

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971

NÚM. 224

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES
JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS
LEON

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000, el tramo Ponferrada-Villafranca del Bierzo.—Término municipal de Columbrianos (Ponferrada).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día quince de octubre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Columbrianos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE COLUMBRIANOS

Expediente núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
303- 1	36	Herederos de Faustino Alonso	0,0960	Felitosa	Viña 2. ^a
303- 2	13	Gabriel Alonso	0,7681	Compostilla	Pastos 2. ^a
303- 3	43	Herederos de Luciano Astorgano	0,2405	Las Moricas	Viña 2. ^a
303- 3	44	Herederos de Luciano Astorgano	0,2050	Las Moricas	Viña 2. ^a
303- 3	57	Herederos de Luciano Astorgano	0,0925	El Cruce	Viña 1. ^a
303- 4	26	Gabriel de Benuza	0,0650	Compostilla	Viña 3. ^a
303- 5	24	Benito Buelta Martínez	0,0208	Compostilla	Viña 3. ^a
303- 6	63	Domingo Buelta Martínez	0,0492	El Cruce	Frutales secano 2. ^a
303- 7	50	Victoriano Buelta Rodríguez	0,0297	Deleiro	Labor riego 2. ^a
303- 7	55	Victoriano Buelta Rodríguez	0,0507	El Cruce	Labor riego 3. ^a
303- 7	60	Victoriano Buelta Rodríguez	0,2744	Idem	Viña 1. ^a , viña 2. ^a
303- 8	65	Eugenio Calvo Gómez	0,0263	Idem	Edificio, pastos 3. ^a , frutales S. 1. ^a
303- 9	56	Rufino Calvo Rodríguez	0,0568	Idem	Labor riego 3. ^a
303- 9	59	Rufino Calvo Rodríguez	0,1054	Idem	Viña 1. ^a
303- 9	62	Rufino Calvo Rodríguez	0,0935	Idem	Viña 1. ^a
303-10	15	Amancio Carreño Manrique	0,6239	Compostilla	Viña 3. ^a
303-11	19	Julian Castro Esteban	0,0040	Idem	Viña 3. ^a
303-12	20	Plácido Castro Esteban	0,2508	Idem	Viña 3. ^a
303-13	16	Gerardo Cosme y Horacio Arias	0,1230	Idem	Viña 3. ^a
303-13	22	Gerardo Cosme y Horacio Arias	0,1653	Compostilla	Viña 3. ^a
303-14	10	Empresa Nacional Electricidad	1,2010	Refugio	Pastos 2. ^a , improductivo
303-14	17	Empresa Nacional Electricidad	0,0300	Compostilla	Pastos 2. ^a , pinar Mad.
303-15	46	Celestino Enríquez	0,0287	Deleiro	Viña 2. ^a , labor riego 3. ^a
303-16	70	Hipolito Fernández	0,0644	Pazo Rubial	Labor regadio 2. ^a
303-17	58	Manuel Fernández	0,0465	El Cruce	Viña 1. ^a
303-18	61	Pedro Fernández Carreta	0,1683	Idem	Viña 2. ^a
303-18	64	Pedro Fernández Carreta	0,0338	Idem	Viña 1. ^a
303-19	33	Isidro Fernández Flórez	0,0475	Felitosa	Viña 3. ^a
303-20	32	Tomás Fernández Flórez	0,0282	Felitosa	Viña 3. ^a
303-21	42	Francisco Flórez Jáñez	0,0210	Las Moricas	Viña 2. ^a

Expediente núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
303-22	40	María Flórez Jáñez	0,1130	Las Moricas	Viña 2. ^a
303-22	41	María Flórez Jáñez	0,0500	Idem	Labor secano 1. ^a
303-23	49	Manuel Flórez Gómez	0,0089	Deleiro	Viña 1. ^a
303-24	25	Herederos de Candelario Gaitarro	0,0017	Compostilla	Pastos 2. ^a
303-25	35	Herederos de Dominga Gómez	0,0265	Felitosa	Pastos 2. ^a
303-26	51	Herederos de Esteban Gómez	0,1845	El Cruce	Viña 1. ^a
303-27	18	Higinio Gómez López	0,1462	Compostilla	Viña 3. ^a
303-28	31	Manuel Gómez Rodríguez	0,2097	Idem	Viña 3. ^a
303-29	72	Milagros Gutiérrez Nuñez	0,0100	Pazo Rubial	Labor regadio 2. ^a
303-30	73	Valeriano Márquez Corral	0,0060	Pazo Rubial	Huerta 2. ^a
303-31	71	Amparo Márquez Martínez	0,0010	Idem	Labor secano 1. ^a
303-32	2	Andrés Martínez	0,0516	Azufre	
303-33	5	Manuel Martínez Boto y Herminia Martínez Boto	0,5244	Idem	Labor S. 5. ^a , repoblación de pinos 2. ^a
303-34	53	Leoncio Martínez Fernández	0,1916	El Cruce	Labor riego 3. ^a
303-35	47	Argimiro Martínez Fogoral	0,0447	Las Moricas	Labor secano 3. ^a , Labor R. 3. ^a
303-36	67	Angela Martínez Garnelo	0,0176	Pazo Rubial	Edificio, labor secano 1. ^a
303-37	6	Antonio Martínez Gutiérrez	0,0030	Azufre	Labor secano 5. ^a
303-38	9	Herederos de Andrés Martínez Martínez	0,0004	Refugio	Labor secano 5. ^a
303-39	4	Domingo Martínez Rodríguez	0,2048	Azufre	Labor secano 5. ^a
303-40	68	Isabel Martínez Rodríguez	0,0384	Pazo Rubial	Labor regadio 2. ^a , edificio
303-41	27	Herederos de Agapito de la Mata	0,4637	Composilla	Viña 3. ^a
303-42	28	Daniel Osorio	0,0949	Idem	Viña 3. ^a , viña 3. ^a , viña 3. ^a , viña 3. ^a
303-43	12	Baltasar Parra Durán	0,2880	Idem	Viña 4. ^a
303-43	14	Idem	0,0085	Idem	Viña 3. ^a , pastos 2. ^a , viña 3. ^a
303-44	69	Juan Raido	0,0416	Pazo Rubial	Labor regadio 2. ^a
303-45	23	Herederos de Gil Robles	0,0496	Composilla	Pastos 2. ^a
303-46	21	Herederos de Catalina Rodríguez	0,0030	Compostilla	Labor secano 6. ^a , labor S. 6. ^a
303-47	52	Laurentina Rodríguez	0,2386	El Cruce	Viña 1. ^a
303-48	66	María Rodríguez Martínez	0,0272	Pazo Rubial	Viña 1. ^a
303-49	11	Herederos de Florentino Sevilla	0,5979	Compostilla	Viña 4. ^a
303-50	29	Herederos de Daniel Valdés	0,1080	Idem	Labor secano 3. ^a , labor S. 3. ^a
303-50	45	Herederos de Daniel Valdés	0,4540	Las Moricas	Labor secano 1. ^a
303-51	48	Josefa Villareja	0,0346	Idem	Labor secano 3. ^a , labor R. 3. ^a
303-52	3	Desconocido	0,0057	Azufre	Viña 3. ^a
303-53	8	Idem	0,3517	Refugio	Pastos 2. ^a
303-54	34	Idem	0,1440	Felitosa	Viña 3. ^a
303-55	37	Idem	0,1460	Idem	Labor secano 4. ^a
303-56	38	Idem	0,0880	Idem	Viña 2. ^a
303-57	39	Idem	0,0140	Idem	Viña 2. ^a
303-58	54	Idem	0,1050	El Cruce	Labor secano 1. ^a
603-59	1	Ayuntamiento de Sto. Tomás de las Ollas	0,3751	Soto	
303-60	30	Ayuntamiento de Ponferrada	0,0074	Compostilla	
TOTAL			10,4918		

Se hace público, igualmente que los interesados y posibles titulares de Derechos Reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 25 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

5070

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Número expediente: 613/68.

Nombre del interesado: D. Jerónimo García Simón.

Concepto y ejercicio: Impuesto Ind. Cuota Beneficios.

Junta 8-60. Ejercicio 1966.

NOTIFICACION ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 14 de setiembre de 1971, y en relación con el expediente número 613/68, por el concepto de Imp. Ind. Cuota Beneficios, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que,

copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: "Señalar la base de un millón doscientas once mil trescientas pesetas a D. Jerónimo García Simón, por Imp. Ind. Cuota Beneficios, ejercicio de 1966".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se publique la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 22 de setiembre de 1971.
El Abogado del Estado - Secretario,
C. Martínez. 5065

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 186, de 17 de agosto último, se publicó anuncio convocando subasta para llevar a cabo la enajenación del coche turismo del Parque municipal marca Seat 1.500, matrícula LE-29.118, y habiendo resultado desierta la misma, por el presente nuevamente se anuncia subasta pública para la enajenación del citado vehículo, bajo el tipo de licitación de 36.000 pesetas al alza, rigiendo, por lo demás, las mismas condiciones que

servieron de base a la precedente licitación.

El plazo para examinar el expediente y presentar la documentación correspondiente, será de veinte días hábiles, ateniéndose al modelo de proposición que aparece en el BOLETIN OFICIAL antes citado, y a las condiciones en el mismo establecidas.

León, 22 de septiembre de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

5075 Núm. 2067.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de La Bañeza, convoca a subasta para la venta de la finca rústica, regadío y pastizal de sus bienes de propios, denominada "La Quintanilla" con una cabida aproximada de ocho hectáreas, situada en el término municipal de La Bañeza.

El precio mínimo de la finca a enajenar es de trescientas mil pesetas (300.000,00) cantidad que constituye el tipo de licitación sobre el que habrán de girar, al alza, las proposiciones que se formulen.

El plazo para la presentación de proposiciones —redactadas conforme al modelo que al final se inserta— es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las catorce horas en la Secretaría municipal.

Fianza: Diecinueve mil pesetas (19.000,00).

Acto de la subasta: A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte para concurrir en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Pago del precio: Al contado en el acto de formalización del contrato.

Todos cuantos gastos se originen de la subasta y la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados de las diez a las catorce horas de cualquier día hábil.

Ha quedado cumplido el trámite que previene el art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cumplido asimismo el trámite previsto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna.

La Bañeza, 21 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don de edad, de estado profesión con vecindad y domicilio en calle núm., por propio derecho (o en nombre y representación de don de edad de estado de profesión con vecindad y domicilio en calle o plaza de núm., según escritura de mandato otorgada en el de ante el Notario del Itre. Colegio de que resulta bastantada por) a V. S. tiene el honor de exponer que perfectamente enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa en relación con la enajenación en subasta de la finca rústica "La Quintanilla" así como estudiadas las condiciones que obran en el correspondiente expediente administrativo con estricta sujeción a las mismas y por convenir a los intereses del firmante, ofrece como precio de la referida finca la cantidad de pesetas (en número y letra). Suplica a V. S. se sirva admitir la anterior proposición en la licitación reglamentaria y de resultar la más ventajosa para el interés de la Corporación hacer en favor del firmante las adjudicaciones provisionales y definitiva que se señalan en los preceptos legales vigentes.

....., a de de 1971.—
(Firma del interesado o proponente).
5046 Núm. 2057.—528,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por doña Concepción Rodríguez Rodríguez en nombre propio, se ha solicitado la instalación y apertura de una carnicería de equino con emplazamiento en calle Cuchillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 22 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5045 Núm. 2056.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente núm. 2 de Habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, por espacio de quince

días, durante los cuales se admitiráⁿ las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 22 de septiembre de 1971.
El Alcalde, Daniel Morales.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario 1971, el mismo queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten a tenor de lo especificado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villablino, 22 de septiembre de 1971.
El Alcalde, Daniel Morales. 5018

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para alumbrado público de las cuatro entidades, alcantarillado y abastecimiento de aguas en Nistal y acondicionamiento del camino rural de Celada a Nistal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o Entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan. Durante el mismo plazo se exponen al público las relaciones de contribuyentes por contribuciones especiales, por alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de aguas.

San Justo de la Vega, a 21 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).
5027

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario para construir un puente de hormigón sobre el río Selmo en el pueblo de Cabeza de Campo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sobrado, a 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5074

Ayuntamiento de Vegacervera

Por plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio de 1971 que a continuación se indican, pudiendo en dicho plazo ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

- 1.º—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- 2.º—Idem sobre la riqueza urbana.
- 3.º—Idem sobre desagüe de canalones en la vía pública.
- 4.º—Idem tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- 5.º—Idem impuesto vehículos motor.

Vegacervera, a 21 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Cuesta. 5038

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término reglamentario para reclamaciones, los padrones para el cobro del Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1971.

Murias de Paredes, a 23 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5039

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el padrón municipal de arbitrios de desagüe de canalones, de ocupación de la vía pública con escombros, de solares sin edificar y de fachadas no revocadas del año 1970, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que tengan por convenientes.

En Prioro, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde, Miguel Prado. 5068

Ayuntamiento de Valderrueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones los documentos siguientes:

- 1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- 2.—Ordenanza de prestación personal y de transportes.
- 3.—Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Valderrueda, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5069

Ayuntamiento de Sancedo

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día de la fecha, aprobó la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre «desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos comunales», cuyo documento, en unión de las correspondientes tarifas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al solo efecto de que pueda ser examinada y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sancedo, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde, Virgilio Barrio. 5042

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 3 de suplementos de créditos al presupuesto ordinario y el expediente núm. 2 de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario núm. 2 de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días permanecerán ambos expedientes expuestos al público en la Secretaría municipal a fin de que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5054

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobada por la Corporación Municipal la liquidación de cuentas del presupuesto extraordinario del año de 1962, del camino de La Nora del Río a la estación de Valcabado del Páramo, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Joaquín Villar. 5055

★ ★

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente para la ampliación de la calle de D. Francisco Martínez, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, cuyo expediente asciende a la cantidad de diez y ocho mil pesetas como máximo.

Alija del Infantado, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Joaquín Villar. 5056

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para reparación del Grupo Escolar «El Salvador» y Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince

días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamañán, 23 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5066

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobadas por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 del actual mes, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la casa del señor Presidente por el período reglamentario de quince días hábiles y ocho más, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

1.º—Ordenanza de servicio de agua potable a domicilio.

Cimanes del Tejar, 22 de septiembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5040

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 219/71 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Lorenzo Flórez del Corral, hijo de Juan y de Victorina, natural y vecino de León, que falleció en esta capital el día 26 de mayo de 1970, en estado de viudo de doña María Luz Fernández Quijano, sin dejar descendientes ni ascendientes y que las personas que reclaman su herencia son doña Aurea Flórez Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, y doña María Mercedes Flórez Martínez, casada con don Gregorio Prendes, también domiciliada en Madrid, sobrinas del causante, hijas ambas del hermano de éste, fallecido, de vínculo sencillo don Juan Flórez y Posada; y por medio del presente, se llama a cuantas personas pudieran tener interés en esta herencia, para que, dentro del plazo de treinta días acudan ante este Juzgado a reclamarla, si les conviniere.

Dado en León, a 13 de septiembre de 1971.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5036

Núm. 2047.—198,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 90 de 1971, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don José Enríquez Ramón, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez, contra Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Tierras y Hormigones, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Enríquez Ramón de la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, Tierras y Hormigones, S. A., expido y firmo el presente, en Ponferrada a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).
5033 Núm. 2043.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo separado de declaración herederos en juicio abintestato núm. 6/71, seguido de oficio, por fallecimiento de Silvestre Iglesias Fernández, de estado soltero, pensionista, de 58 años de edad, natural de Oviedo, cuya filiación no consta, y que falleció el día 28 de enero de 1971 en la localidad de Santa Lucía

de Gordón, de este partido judicial, transcurridos los plazos del primero y segundo llamamientos, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla (León), a reclamarla dentro del término de dos meses a partir de la publicación del presente edicto conforme a la prescripción del artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acreditando su grado de parentesco con el finado, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare en mencionado plazo. A los efectos que procedan se hace saber, que durante el primero y segundo plazo concedidos en los edictos publicados, no compareció persona alguna acreditando su derecho hereditario.

Dado en La Vecilla, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Emilio de Cossío.—
(Ilegible). 5024

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 159 de 1971, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma don Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Luis Santamarta Delgado, mayor de edad, casado, Veterinario e industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Abogado D. Santiago G. Aragón Villarino, y de la otra como demandado D. Laudelino González Muñiz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Boñar, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Luis Santamarta Delgado contra D. Laudelino González Muñiz, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de dieciocho mil ochocientas treinta y cinco pesetas e intereses legales a partir de la interpelación judicial y costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado, expido el presente en León a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.
5004 Núm. 2031.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 91 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Juan J. Méndez Trelles, contra don Segundo Suárez Carreño, mayor de edad, industrial y vecino de Avilés (Asturias), sobre reclamación de veinte mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real, contra don Segundo Suárez Carreño, en reclamación de veinte mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Segundo Suárez Carreño, expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández.—(Ilegible).
5035 Núm. 2045.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 100/71 se dictó la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, don Enrique Alfonso Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, barrio de Cuatrovientos, y, de la otra, como demandado, don Jaime Pérez Guinarte, también mayor de edad, casado, obrero, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre elevar a público un documento privado, y;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada en estos autos por D. Enrique Alfonso Fernández, debía de condenar y condeno al demandado D. Jaime Pérez Guinarte a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, eleve a público en forma legal el documento privado a que se refiere el hecho primero de dicha demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo se otorgará de oficio la correspondiente escritura, sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales se refiere.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4985 Núm. 2025.—297,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, sobre imprudencia con resultado de daños en barrera del ferrocarril, contra Manuel López Traverso, de Madrid, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 28/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20,—
2.ª—Juicios y diligencias, artículo 28-1.ª	230,—
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª	30,—
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª	30,—

5.ª—Expedir despachos, D. C. 6.ª	300,—
6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª	150,—
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	50,—
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	50,—
9.ª—Dietas y locomoción y giro, D. C. 4.ª	448,50
10.ª—Honorarios del perito	250,—
11.ª—Indemnización	2.286,—
12.ª—Multas	300,—
Total pesetas	4.209,50

De las cuales resulta responsable Manuel López Traverso, vecino de Madrid, Avda. de Hellín, 37, 3.º izquierda, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada a 22 de mayo de 1971.—
El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.
5059 Núm. 2061.—253,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, sobre imprudencia con daños por incendio en el monte, contra Florencio Moreno Guerrero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 314/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Ptas.
1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª—Ejecución, artículo 29-1.ª	30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª—Expedir despachos, D. C. 6.ª	500
6.ª—Cumplirlos, artículo 31-1.ª	100
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	214
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	50
9.ª—Salidas del Juzgado de Torre	645
10.ª—Perito	1.200
11.ª—Indemnización al Estado	3.775
12.ª—Multas	500
Total pesetas	7.169

De las cuales resulta responsable Florencio Moreno Guerrero, vecino de La Granja de San Vicente, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 18 de junio de 1971.—
El Secretario, p. a., (ilegible).
5058 Núm. 2060.—242,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria librada en el sumario n.º 9/71 sobre robo, interesando la presentación en este Juzgado de José Echeverría Ugarte, nacido en 20 de noviembre de 1918, en Estella (Navarra), hijo de Juan y Eustasia, en la actualidad habido y a disposición de este Juzgado en el sumario referenciado.

Dado en La Vecilla a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossío. 5086

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VILLVERDE DE ARCAIOS

Habiendo sido aprobados en la Junta General del pasado día 21 de agosto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se pone en conocimiento de los interesados, que los citados proyectos se encontrarán expuestos a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y por treinta días, en los locales de la casa propiedad de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, de nueve a las trece horas, y de las catorce a las dieciocho horas, al objeto de que sean examinados y puedan ser formuladas las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaverde de Arcayos, 23 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Manuel González.
5052 Núm. 2059.—121,00 ptas.

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

El próximo día 10 de octubre a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos de este término en los pueblos de Onzonilla, Sotico, Torneros y Vilecha, por el procedimiento de pujas a la llana.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento de Onzonilla.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el D. N. I.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, a 24 de septiembre de 1971.—El Presidente, Francisco González.

5085 Núm. 2068.—99,00 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 40.004/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5061 Núm. 2066.—55,00 ptas.

Autorizar el que la subvención extraordinaria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a la Institución "Fray Bernardino de Sahagún" se destine en primer término a financiar los derechos de autor y edición de la biografía de Fray Bernardino de Sahagún que escribe el profesor D. Manuel Ballesteros Gaybrois.

Que la cesión de solar a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, de los terrenos del antiguo Hospicio, se amplíe si fuese preciso, de acuerdo con el proyecto.

Encargando al Diputado provincial por León, D. Manuel Díez Ordás, de los asuntos del partido de Murias de Parades, en tanto se halle vacante el puesto de Diputado del mismo.

Conceder una subvención de 100.000 pesetas para la construcción de un Parque Infantil de Tráfico en Santa María del Páramo, fijándose las condiciones de estas subvenciones para lo sucesivo.

Lamentar no poder acceder a la petición del Sr. Valladares Rodríguez.

Dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento de León por la colaboración con la Institución del premio para la Bienal de Pintura así como a la labor de cultura que lleva a cabo la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

Felicitar al citado Ayuntamiento por la acertada idea de instituir un premio de poesía en memoria del insigne escritor leonés, D. Antonio González de Lama.

Conceder una ayuda a la Delegación Provincial de Espeleología para la celebración del Campamento Nacional de dicha especialidad en la zona de La Cueva de Valporquero.

Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 25 de junio próximo.

Aprobar en su totalidad las manifestaciones del Diputado Sr. Alvarez Gutiérrez relativas al problema de ancianos y su acogimiento, como consecuencia de las recientes reuniones tenidas con representantes del Ayuntamiento de la capital.

3541

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Diputación el día 28 de junio de 1971

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia de los Sres. Diputados, D. Emilio Martínez Torres, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, don Angel Penas Goás, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Manuel Díez Ordás. Excusaron su asistencia: D. Juan Manuel Roa Rico, D. Javier Arnaiz Echevarría y D. Gerardo García Crespo.

Asiste y actúa de Secretario el titular, D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

Antes de entrar en los asuntos que figuran en el Orden del Día el Diputado Sr. Penas Goás, recogiendo el sentir de sus compañeros de Corporación, como miembro más antiguo de la misma, se acordó felicitar al actual Vicepresidente D. Emiliano Alonso S. Lombas por su designación de Presidente de la Corporación.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo último.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad abrir el oportuno expediente para conceder al Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente que fue hasta hace pocos días de la Corporación, el título con emblema de Hijo Adoptivo de la Provincia, por los méritos contraídos al servicio de la misma.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Hacienda, aprobando el 2.º Presupuesto Extraordinario de Cooperación y que se dé el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha resolución.

Conceder subvención de 15.000 pesetas a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles para sus fines, y otra subvención de 15.000 pesetas a la Asociación Leonesa de Caridad, para igual atención.

Aprobar certificaciones y liquidaciones de obras.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de mayo.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados en el Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios, en sesión de 26 de junio, sin objeciones que oponer.

Aprobar contratos de servicios suscritos con personal técnico para estudios hidrogeológicos en la provincia.

Declarar jubilado forzoso, por edad reglamentaria, a un músico excedente de la suprimida Banda Provincial.

Fijar nueva retribución a los Médicos del Colegio de Sordos de Astorga.

Quedar enterada de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid y el Tribunal Supremo en recurso seguido a nombre de D. Luis Beltrán Martínez, contra resolución del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de esta Diputación, y que se cumpla en sus propios términos.

Adjudicar definitivamente tres lotes de reparación en varios caminos vecinales a los contratistas D. José Antonio Pérez Canedo, don Rafael Rodríguez Barrios y D. Germán Rodríguez Quintillán, por el importe de sus respectivas proposiciones y requiriéndoles para que en el plazo reglamentario presenten el documento acreditativo de haber consuntivo la fianza definitiva.

Conceder autorización a los Sres. Alcaldes de Astorga y San Justo de la Vega, para la utilización de una máquina apisonadora para las obras que indican en sus peticiones y en las condiciones que se les indican.

Aprobar un gasto de 100.000 pesetas para obras en la calefacción de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, en las condiciones que se indican en el informe del Jefe de Negociado de Intereses Generales.

Aprobar definitivamente el proyecto de edificio para la Escuela de Esquí a construir en el Puerto de San Isidro, prosiguiéndose los trámites de licitación con la máxima urgencia; que se anuncie la subasta Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de septiembre de 1971. 4127

Aprobar actas de recepción de obras de construcciones escolares en la zona de La Cabrera y en el C. V. de «Toreno a Vega de Espinareda», reteniendo al contratista de este camino la cantidad de 60.000 pesetas, de la fianza, conforme autorizó en su escrito.

Conceder una apisonadora al Ayuntamiento de Villaquilambre para el afirmado de pasos del nuevo cementerio de Villaobispo.

Conceder a la Junta Vecinal de Estébanz de la Calzada para obras de reparación del camino vecinal de dicho pueblo a la Ctra. LE-120, una subvención.

Aprobar propuesta del Negociado de Intereses Generales sobre explotación de fincas en las inmediaciones de la Cueva de Valporquero, para realizar el proyecto de parque forestal.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición y montaje de un telesilla en el Circo de Cebolledo, del puerto de San Isidro y para la electrificación del citado Puerto, anunciándose el concurso una vez que por la Intervención de Fondos se informe sobre la existencia de crédito.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de carbón con destino a los distintos Servicios y Establecimientos de la Corporación, anunciándose el oportuno concurso.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Rehabilitar la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda en el Plan de Cooperación del año 1967 para abastecimiento de agua a tres barrios de Noceda, con destino a la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento a dicha localidad, concediendo asimismo para dicha obra el anticipo reintegrable de un millón de pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Izagre el anticipo reintegrable de 500.000 pesetas para obras de «Abastecimiento de agua y saneamiento de Albires» y al de Onzonilla el de 450.000 pesetas para idéntica atención.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en sesiones de 12 y 28 de los corrientes, se acordó:

Autorizar al Arquitecto provincial para que se hagan las ampliaciones a que el dictamen se refiere, en el proyecto de Escuela de Esquí o que las pueda concretar con más detalle la Presidencia.